



R.

EIMCTC-0138-2023  
Cajicá, marzo 1 de 2023

**Doctora**  
**JUSBLEIDY VARGAS ROJAS**  
Contralora Auxiliar  
Contraloría de Cundinamarca  
Calle 49 No. 13- 33  
Bogotá.

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA  
  
CE-23-000935  
Redado: 01/03/2023 11:07:16 a. m.  
PLAN DE MEJORAMIENTO CAJICA

**Asunto: Avance y ejecución total del Plan de Mejoramiento, Auditoría Financiera y de Gestión Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta Vigencia Fiscal 2021, PVCFT 2022. Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá**

Respetada Contralora Auxiliar:

Reciba un cordial saludo y el agradecimiento por su gestión en busca de la mejora continua de nuestra entidad. De manera atenta y en cumplimiento de la Resolución No. 0278 de 25 de mayo de 2021 de la Contraloría de Cundinamarca remito el primer avance y ejecución total del Plan de Mejoramiento, Auditoría Financiera y de Gestión Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta Vigencia Fiscal 2021, PVCFT 2022 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

En este sentido informo que en el Avance del Plan de Mejoramiento están las acciones de los hallazgos 1, 2,3 y 4 unidas ya que son las mismas para los tres.

Lo anterior soportado en las evidencias que adjunto y enuncio en las observaciones del formato Plan de Mejoramiento.

Cordial saludo,

  
**HÉCTOR EMILIO MONCADA GARZÓN**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ**  
Adjunto lo enunciado

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	ÁREA
Proyectó:	Martha Eloísa Bello Riaño		Contratista Control Interno – MIPG
Revisó:	Shirley Jiménez Rodríguez		Profesional Universitario
Revisó:	Angélica Bello Quintana		Asesora Jurídica
Revisó y aprobó:	Héctor Emilio Moncada Garzón		Director Ejecutivo

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente oficio, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.





IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA

Avance Ejecución Plan de Mejoramiento Auditoría Financiera y de Gestión-Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta Vigencia 2021

Fecha: 1 de marzo de 2023

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No cumple	0
<b>Total</b>	<b>100,00</b>
<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																																																																															
1	<p><b>EVALUACIÓN DE LA CUENTA</b>  <b>ÁREA DE ESTADOS FINANCIEROS</b>  Formato F01 Catálogo de Cuentas  Anexo F07 Situación Financiera  CHIP Contaduría</p> <p>Condición: Al analizar la información reportada en el formato F01 Catálogo de Cuentas, Va en el CHIP y en el Estado de la Situación Financiera anexo al formato F07, se evidencia que presentan diferencias entre los formatos, según cuadro adjunto.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuentas</th> <th>CHIP</th> <th>CHIP</th> <th>CHIP</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> <tr> <th></th> <th>FORMA F01</th> <th>FORMA F07</th> <th>FORMA F07</th> <th>FORMA F01 y F07</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACTIVOS</td> <td>4.071.801.715,00</td> <td>4.036.113.124,00</td> <td>3.036.113.124,00</td> <td>1.000.690.601,00</td> </tr> <tr> <td>PASIVAS</td> <td>151.397.248,00</td> <td>151.857.224,00</td> <td>151.397.224,00</td> <td>359.780,00</td> </tr> <tr> <td>ACTIVO PASIVO</td> <td>3.920.404.500,00</td> <td>3.884.255.900,00</td> <td>2.884.715.900,00</td> <td>1.035.688.600,00</td> </tr> <tr> <td>ACTIVO PASIVO</td> <td>4.033.198.963,00</td> <td>4.188.073.148,00</td> <td>3.188.512.348,00</td> <td>944.686.615,00</td> </tr> <tr> <td>ACTIVO PASIVO</td> <td>4.188.073.148,00</td> <td>4.188.073.148,00</td> <td>4.188.073.148,00</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Como se evidencia en los anteriores reportes, el valor establecido en la Cuenta de Gastos F01 no concuerda con el valor reportado en CHIP Contaduría - Cuenta de Gastos. Lo cual fue constatado por el sujeto control mediante oficio de fecha 13 de mayo de 2022.</p> <p>Criterio: Artículos 08 y 10 Resolución 0045 del 28 de Enero de 2021 emitida por la Contraloría de Cundinamarca y la Guía para la Rendición de Formatos del aplicativo SIA Contralorías.</p> <p>Causa: Debilidades en la preparación de la información a rendir ante los Entes de Control, por ausencia de controles en el proceso de financiero.</p> <p>Efecto: Presentación de información errónea a los Entes de Control.</p> <p>Página 9-10</p>	Cuentas	CHIP	CHIP	CHIP	DIFERENCIA		FORMA F01	FORMA F07	FORMA F07	FORMA F01 y F07	ACTIVOS	4.071.801.715,00	4.036.113.124,00	3.036.113.124,00	1.000.690.601,00	PASIVAS	151.397.248,00	151.857.224,00	151.397.224,00	359.780,00	ACTIVO PASIVO	3.920.404.500,00	3.884.255.900,00	2.884.715.900,00	1.035.688.600,00	ACTIVO PASIVO	4.033.198.963,00	4.188.073.148,00	3.188.512.348,00	944.686.615,00	ACTIVO PASIVO	4.188.073.148,00	4.188.073.148,00	4.188.073.148,00	0,00	<p>1. Revisión del procedimiento de rendición de cuentas fortaleciendo los respectivos puntos de control y establecimiento de responsables de cada uno de ellos.</p> <p>2. Previo a la rendición de información se realizará la conciliación. El área financiera adelantará la revisión a fondo como primera línea de defensa.</p> <p>3. El proceso será implementado el autocontrol, buscando la depuración de la información, garantizando que la información del software sea la que se rinde.</p> <p>4. Teniendo en cuenta que las actividades de ejecución, rendición de cuentas y control estaban únicamente en el Profesional Universitario se procedió a fortalecer el equipo de la entidad en ese aspecto con una profesional con el perfil idóneo que garantiza el adecuado apoyo del Área de Control Interno y MIPO.</p> <p>5. Se implementó un programa de auditorías enfocado en lograr la mejora continua, el cual nuevamente será revisado después de la presente auditoría para enfocarlo en fortalecer aquellos aspectos en los cuales se evidencia fallos.</p> <p>4. En 2022 están efectuándose con mayor frecuencia las reuniones enfocadas en la mejora continua de los Comités: Sostenibilidad Contable, Control Interno y Desempeño Institucional.</p> <p>5. En 2022 se inició la actualización del mapa de riesgos institucional con miras a establecer controles y será incluida toda la información de la Auditoría Especial Revisión a la Cuenta vigencia 2021.</p> <p>6. Control Interno consolidará el listado de informes que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo debe rendir a lo largo de cada vigencia, el mismo será socializarlo.</p> <p>7. Control Interno efectuará seguimiento cada tres meses a la ejecución del Plan de Mejoramiento que sea aprobado por la Contraloría de Cundinamarca.</p>	<p>Meta total de informes rendidos / número total de informes requeridos: 100</p> <p>Fecha de presentación del informe vs. Fecha límite</p> <p>Cuadro de control con evidencias verificadas (ejecución activa, pasiva y balance de prueba)</p>		12 meses	16 de agosto de 2022	15 de agosto de 2023	Gestión Financiera	Profesional Universitario, Técnico Administrativo, Asesor Financiero, Contador (s), Control Interno	2	2	C	Dirección Municipal de Contraloría Cundinamarca	<p>1. Revisión del procedimiento de rendición de cuentas fortaleciendo los respectivos puntos de control y establecimiento de responsables de cada uno de ellos.</p> <p>R/ Fue elaborado, socializado y está en aplicación el Procedimiento de Seguimiento a la Rendición de Informes, identificado con el código EV-EGMC-PC-003 donde se establecen los puntos de control y los responsables al cual anexo al presente informe. Anexo No.01</p> <p>2. Previo a la rendición de información se realizará la conciliación. El área financiera adelantará la revisión a fondo como primera línea de defensa.</p> <p>R/ El pasado 28 de diciembre de 2022 se reunió el Comité de Sostenibilidad Contable con el fin de establecer los lineamientos para el cierre contable y financiero de la vigencia 2022, y efectuar revisión a fondo de la información a fin de rendir la información a los diferentes organismos de control de manera conciliada y con calidad. Adjunto el Acta de la Reunión del Comité de Sostenibilidad Contable del 28 de diciembre de 2022. Anexo No. 02</p>																																											
Cuentas	CHIP	CHIP	CHIP	DIFERENCIA																																																																																								
	FORMA F01	FORMA F07	FORMA F07	FORMA F01 y F07																																																																																								
ACTIVOS	4.071.801.715,00	4.036.113.124,00	3.036.113.124,00	1.000.690.601,00																																																																																								
PASIVAS	151.397.248,00	151.857.224,00	151.397.224,00	359.780,00																																																																																								
ACTIVO PASIVO	3.920.404.500,00	3.884.255.900,00	2.884.715.900,00	1.035.688.600,00																																																																																								
ACTIVO PASIVO	4.033.198.963,00	4.188.073.148,00	3.188.512.348,00	944.686.615,00																																																																																								
ACTIVO PASIVO	4.188.073.148,00	4.188.073.148,00	4.188.073.148,00	0,00																																																																																								
	<p><b>EVALUACIÓN ÁREA PRESUPUESTAL</b>  <b>FORMATOS 06 y 07</b></p> <p>Condición: Una vez confrontada la información del Consolidado CHIP - HACIENDA contra los formatos F06 Y F07 (SIA CONTRALORÍA), se observa que no hay concordancia en las cifras, así mismo el reporte hecho en el Chip Hacienda no refleja el valor total de la ejecución de los Gastos, dando como resultado errores en el cargue de la información y claridad en la misma.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>RECURSOS ASIGNADOS</th> <th>RECURSOS EJECUTADOS</th> <th>RECURSOS ASIGNADOS</th> <th>RECURSOS EJECUTADOS</th> <th>RECURSOS ASIGNADOS</th> <th>RECURSOS EJECUTADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNIDAD</td> <td>1.000.000,00</td> <td>1.000.000,00</td> <td>1.000.000,00</td> <td>1.000.000,00</td> <td>1.000.000,00</td> <td>1.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>UNIDAD</td> <td>2.000.000,00</td> <td>2.000.000,00</td> <td>2.000.000,00</td> <td>2.000.000,00</td> <td>2.000.000,00</td> <td>2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>UNIDAD</td> <td>3.000.000,00</td> <td>3.000.000,00</td> <td>3.000.000,00</td> <td>3.000.000,00</td> <td>3.000.000,00</td> <td>3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>UNIDAD</td> <td>4.000.000,00</td> <td>4.000.000,00</td> <td>4.000.000,00</td> <td>4.000.000,00</td> <td>4.000.000,00</td> <td>4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>UNIDAD</td> <td>5.000.000,00</td> <td>5.000.000,00</td> <td>5.000.000,00</td> <td>5.000.000,00</td> <td>5.000.000,00</td> <td>5.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Débito</th> <th>Crédito</th> <th>Importe Líquido</th> <th>Costeo</th> <th>Re Costeo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNIDAD</td> <td>1.000.000,00</td> <td>1.000.000,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>UNIDAD</td> <td>2.000.000,00</td> <td>2.000.000,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>UNIDAD</td> <td>3.000.000,00</td> <td>3.000.000,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>UNIDAD</td> <td>4.000.000,00</td> <td>4.000.000,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>UNIDAD</td> <td>5.000.000,00</td> <td>5.000.000,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	UNIDAD	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	UNIDAD	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	UNIDAD	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	UNIDAD	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	UNIDAD	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	Unidad	Débito	Crédito	Importe Líquido	Costeo	Re Costeo	UNIDAD	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	UNIDAD	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	UNIDAD	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	UNIDAD	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	UNIDAD	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00													<p>3. En el proceso será implementado el autocontrol, buscando la depuración de la información, garantizando que la información del software sea la que se rinde.</p> <p>R/ Para la rendición de los informes se ha tenido en cuenta la información que reposa en el Software Syman el cual viene siendo trabajado ejerciendo el autocontrol por parte de las personas encargadas del área financiera, contable, presupuestal, contratación y demás que tienen que ver con el proceso.</p> <p>Para tal fin han sido solicitadas y ejecutadas por parte de Syman las siguientes capacitaciones:</p> <p>a. Capacitación Módulo Financiero (presupuesto, contabilidad y tesorería) 17 de mayo de 2022.</p> <p>b. Capacitación en el módulo Presupuesto el 3 de enero de 2023.</p> <p>Para los fines pertinentes anexo las evidencias de dichas capacitaciones.</p> <p>En el mismo sentido, el pasado 21 de enero de 2023 el área financiera trabajó con Syman el cierre contable y presupuestal donde fue unificada toda la información con miras a los informes a rendir en febrero y marzo de 2023. Anexo No. 15</p> <p>En el mismo sentido el equipo de trabajo de la rendición de cuentas como capacitación tanto con la Contraloría de Cundinamarca como con la Contraloría General de la República sobre la rendición de informes. Adjunto las inscripciones</p>
UNIDAD	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS																																																																																						
UNIDAD	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00																																																																																						
UNIDAD	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00																																																																																						
UNIDAD	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00																																																																																						
UNIDAD	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00																																																																																						
UNIDAD	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00																																																																																						
Unidad	Débito	Crédito	Importe Líquido	Costeo	Re Costeo																																																																																							
UNIDAD	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00																																																																																							
UNIDAD	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00																																																																																							
UNIDAD	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00																																																																																							
UNIDAD	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00																																																																																							
UNIDAD	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00																																																																																							





Criterio: Res Cundinamarca la por la Contraloría de Cundinamarca. Así como lo establecido en el artículo 10 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Cajicá.

Causa: Incoherencia de las cifras reportadas por el sujeto de control

Efecto: falta de Planificación y controles en los procesos y en la información consignada.

Página 15-17



1. Revisión del procedimiento de rendición de cuentas fortaleciendo los respectivos puntos de control y establecimiento de responsables de cada uno de ellos.  
 2. Previo a la rendición de información se realizará la conciliación. El área financiera adelantará la revisión a fondo como primera línea de defensa.  
 3. El proceso será implementado al autocentrar, buscando la depuración de la información, garantizando que la información del software sea la que se rinde.  
 4. Teniendo en cuenta que las actividades de ejecución, rendición de cuenta y control estaban únicamente en el Profesional Universitario se procedió a fortalecer la gestión de la entidad en ese aspecto con una profesional con el perfil idóneo que garantiza el adecuado apoyo del Área de Control Interno y MIPG.  
 5. Se implementó un programa de auditorías enfocado en lograr la mejora continua, el cual nuevamente será revisado después de la presente auditoría para enfocarlo en fortalecer aquellos aspectos en los cuales se evidencian fallas.  
 6. En 2022 están efectuándose con mayor frecuencia las reuniones enfocadas en la mejora continua de los Comités Sostenibilidad Contable, Control Interno y Desempeño Institucional.  
 7. En 2022 se inició la actualización del mapa de riesgos institucional con miras a establecer controles y será incluida toda la información de la Auditoría Especial Revisión a la Cuenta vigencia 2021.  
 8. Control Interno consolidará el listado de informes que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo debe rendir a lo largo de cada vigencia, el mismo será socializado.  
 9. Control Interno efectuará seguimiento cada tres meses a la ejecución del Plan de Mejoramiento que sea aprobado por la Contraloría de Cundinamarca.

Numero total de informes rendidos: 100 requeridos\*100  
 Fecha presentación del informe vs. Fecha límite  
 Cuadro de control con evidencias (ejecución activa, pasiva y balance de pruebas)

12 meses

16 de agosto de 2022

15 de agosto de 2023

Gestión Financiera

Profesional Universitario; Técnico Administrativo; Asesor Financiero; 2 Contador (a); Control Interno

2

C

Dirección Municipal de Contraloría Cundinamarca

En el artículo 10 dice que deben efectuarse reuniones mínimo cada tres meses, es decir cuatro al año, para la vigencia 2022, debido a que era necesario poner en marcha dicho comité y sobre todo mejorar el Índice de Desempeño Institucional atendiendo las recomendaciones de Departamento Administrativo de la Función Pública, efectuamos 10 comités, es decir 6 más de los exigidos.

Fecha	Descripción	Estado	Observaciones
16/08/2022	Revisión de la información financiera...	Completada	Se realizó la conciliación y se depuró la información del software.
15/08/2023	Revisión de la información financiera...	Completada	Se realizó la conciliación y se depuró la información del software.
16/08/2022	Revisión de la información financiera...	Completada	Se realizó la conciliación y se depuró la información del software.
15/08/2023	Revisión de la información financiera...	Completada	Se realizó la conciliación y se depuró la información del software.
16/08/2022	Revisión de la información financiera...	Completada	Se realizó la conciliación y se depuró la información del software.
15/08/2023	Revisión de la información financiera...	Completada	Se realizó la conciliación y se depuró la información del software.
16/08/2022	Revisión de la información financiera...	Completada	Se realizó la conciliación y se depuró la información del software.
15/08/2023	Revisión de la información financiera...	Completada	Se realizó la conciliación y se depuró la información del software.
16/08/2022	Revisión de la información financiera...	Completada	Se realizó la conciliación y se depuró la información del software.
15/08/2023	Revisión de la información financiera...	Completada	Se realizó la conciliación y se depuró la información del software.

Fecha	Descripción	Estado	Observaciones
16/08/2022	Revisión de la información financiera...	Completada	Se realizó la conciliación y se depuró la información del software.
15/08/2023	Revisión de la información financiera...	Completada	Se realizó la conciliación y se depuró la información del software.
16/08/2022	Revisión de la información financiera...	Completada	Se realizó la conciliación y se depuró la información del software.
15/08/2023	Revisión de la información financiera...	Completada	Se realizó la conciliación y se depuró la información del software.

<p>Ingresos Formato FC6 Ejecución Presupuestal de Ingresos Formato F07 E ejecución Presupuestal del Gastos Para comprobar el déficit o superávit</p> <p>Condición: Se revisaron los Formatos F06 Ejecución Presupuestal de Ingresos y F07 Ejecución Presupuestal de Gastos para comprobar el déficit o superávit, utilizando la siguiente ecuación: Total Recaudos (menos) Compromisos, ( 4.868.925.736 - 4.860.956.787) mediante esta ecuación se evidenció que El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, presenta un Déficit Presupuestal \$ 202.131.031 y que no se reportó dentro del patrimonio el valor de la pérdida en el SIA Contraloría, al cual es certificado por el sujeto de auditado, mediante oficio de fecha 13 de mayo de 2022.</p> <p>Criterio: Art. 8. De la Resolución 0045 del 29 de Enero de 2021 emitida por la Contraloría de Cundinamarca y la Guía para la Rendición de Formatos del aplicativo SIA Contralorías.</p> <p>Causa: La información presentada no cuenta con la calidad y la coherencia requerida.</p> <p>Efecto: Consecuencias negativas en el análisis real de los Estados de Resultados</p> <p>Página 18</p>	<p>1. Revisión del procedimiento de rendición de cuentas fortaleciendo los respectivos puntos de control y establecimiento de responsables de cada uno de ellos.</p> <p>2. Previo a la rendición de información se realizará la conciliación presupuestal activa y pasiva. El área financiera adelantará la revisión a fondo como primera línea de defensa.</p> <p>3. El proceso será implementado al autocontrol, buscando la disposición de la información, garantizando que la información del software sea la que se rinde.</p> <p>4. Teniendo en cuenta que las actividades de ejecución, rendición de cuentas y control estaban únicamente en la Profesional Universitario se procedió a fortalecer la gestión de la entidad en ese aspecto con una profesional con el perfil idóneo que garantiza el adecuado apoyo del Área de Control Interno y MIPG.</p> <p>3. Se implementó un programa de auditorías (Plan de Acción Control Interno) enfocado en lograr la mejora continua, al cual nuevamente será revisado después de la presente auditoría para enfocarlo en fortalecer aquellos aspectos en los cuales se evidencia fallos.</p> <p>4. En 2022 están efectuándose con mayor frecuencia las reuniones enfocadas en la mejora continua de los Comités: Sostenibilidad Contable; Control Interno y Desempeño Institucional.</p> <p>5. En 2022 se inició la actualización del mapa de riesgos institucional con miras a establecer controles y será incluida toda la información de la Auditoría Especial Revisión a la Cuenta vigencia 2021.</p> <p>6. Control Interno consolidará el listado de informes que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo debe rendir a lo largo de cada vigencia, el mismo será socializado.</p> <p>7. Control Interno efectúa el seguimiento cada tres meses a la ejecución del Plan de Mejoramiento que sea aprobado por la Contraloría de Cundinamarca.</p>	<p>Número total de informes rendidos / número total de informes requeridos*100</p> <p>Fecha de presentación del informe vs. Fecha límite</p> <p>Cuadro de control con evidencias verificadas (ejecución activa, pasiva y balance de prueba)</p>	<p>12 meses</p>	<p>16 de agosto de 2022</p>	<p>15 de agosto de 2023</p>	<p>Gestión Financiera</p>	<p>Profesional Universitario; Técnico Administrativo; Asesor Financiero; Contador (a); Control Interno</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>C</p>	<p>Dirección Municipal de Contraloría de Cundinamarca</p>	<p>7. En 2022 se inició la actualización del mapa de riesgos institucional con miras a establecer controles y será incluida toda la información de la Auditoría Especial Revisión a la Cuenta vigencia 2021.</p> <p>R/ Durante la vigencia 2022 fue actualizado el Mapa de Riesgos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá e incluídos los riesgos que se materializaron y evidenciaron durante la Auditoría Especial Revisión a la Cuenta vigencia 2021.</p> <p>Adjunto el Mapa de Riesgos que incluye los identificados durante la Auditoría de la Contraloría a la vigencia 2021. Anexo No. 09</p> <p>8. Control Interno consolidará el listado de informes que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo debe rendir a lo largo de cada vigencia, el mismo será socializado.</p> <p>R/ Control Interno consolidó el listado de Informes que anualmente debe presentar el Instituto Municipal de Cultura y Turismo a las diferentes entidades y procedió a su socialización.</p> <p>a. En la primera reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 20 de enero de 2023 como se evidencia en el acta adjunta. Anexo No. 07.</p> <p>b. En el mismo sentido procedió a su socialización mediante Oficio No. CI-IMCTC-008-2023 Asunto: Salvedad evidencia de rendición informes y nueva socialización del listado de informes a rendir en la vigencia 2023 por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá. Anexo No. 10 Oficio No. CI-IMCTC-008-2023 Anexo No. 11 evidencia remisión Oficio No. CI-IMCTC-008-2023</p> <p>9. Control Interno efectuará seguimiento cada tres meses a la ejecución del Plan de Mejoramiento que sea aprobado por la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>R/</p> <p>a. Seguimiento a la ejecución del Plan de Mejoramiento en el mes de Diciembre de 2022 como se evidencia en el Acta No. 04 de 20 de enero de 2023 Anexo No. 06</p> <p>b. Seguimiento a la ejecución del Plan de Mejoramiento en el mes de enero de 2023 como se evidencia en el Acta No. 01 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno efectuada el 20 de enero de 2023. Anexo No. 07 Acta No. 01 de 20 de enero de 2023 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</p> <p>c. Seguimiento a la ejecución del Plan de Mejoramiento de la Contraloría en el mes de febrero de 2023 del cual sale el presente informe que será remitido a la Contraloría de Cundinamarca en los próximos días.</p>
<p>Contratación Control de Legalidad - SIA Observa</p> <p>Condición: de la muestra de contratación, se tome como referencia de: contratos por un valor inicial de \$354.872.979 y se proceda a verificar que la columna Tipo de gastos es coherente con el objeto contractual correspondiente, así mismo al verificar en SIA OBSERVA ( Control de Legalidad) se evidencia que en la etapa contractual no se cargaron la totalidad de los documentos requeridos como se puede observar en la imagen.</p>												<p>1. Revisión del procedimiento de rendición de cuentas fortaleciendo los respectivos puntos de control y establecimiento de responsables de cada uno de ellos.</p> <p>R/ Fue elaborado, socializado y está en aplicación el Procedimiento de Seguimiento a la Rendición de Informes, identificado con el código EV-EGAM-PC-003 donde se establecen los puntos de control y los responsables al cual anexo al presente informe. Anexo No.01</p> <p>2. Será ajustada la lista de chequeo de contratación donde se especifique que cada aspecto debe ser rendido en SIA Observa y el plazo que hay para el mismo de acuerdo con el cronograma de la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>R/ En el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá fue ajustada la lista de chequeo especificando que cada aspecto debe ser rendido en SIA Observa y el plazo que hay para el mismo de acuerdo con el cronograma de la Contraloría de Cundinamarca. Al Presente avance se adjunta la respectiva Evidencia.</p> <p>Anexo No. 13 Respuesta dada sobre cómo fue subsanado este aspecto y evidencias de la Profesional Universitario.</p> <p>Anexo No. 14 Constancia de la Rendición</p> <p>3. En el proceso será implementado el autocontrol, buscando que las personas encargadas rindan de manera completa y</p>



<p>Criterio: Resolución 0045 del 26 de Enero de 2021 emitida por la Contraloría de Cundinamarca y la Guía para la Rendición de Formatos del aplicativo SIA Contralorías. – Circular 002 aplicativo SIA Observa Novedades de Contratación y anexos de Legalidad. Incumplimiento al Principio Constitucional de Publicidad Art. 209 C.P.C. y el principio de transparencia (Ley 90 de 1993).</p> <p>Causa: Ausencia de controles que verifiquen la calidad y la coherencia de la información reportada.</p> <p>Efecto: Incumplimiento a la Ley y normas establecidas por los Organismos de Control</p> <p>Página 22 y 23</p>	<p>1. Revisión del procedimiento de rendición de cuentas fortaleciendo los respectivos puntos de control y establecimiento de responsables de cada uno de ellos.</p> <p>2. Será ajustada la lista de chequeo de contratación donde se especifique que cada aspecto debe ser rendido en SIA Observa y el plazo que hay para el mismo de acuerdo con el cronograma de la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>3. En el proceso será implementado el autocontrol, buscando que las personas encargadas rindan de manera completa y oportuna el SIA Observa.</p> <p>4. Teniendo en cuenta que las actividades de ejecución, rendición de cuenta y control estaban únicamente en la Profesional Universitario se procedió a fortalecer la gestión de la entidad en ese aspecto con una profesional con el perfil idóneo que garantiza el adecuado apoyo del Área de Control Interno y MIPG.</p> <p>5. Se implementó un programa de auditorías (Plan de Acción Control Interno) enfocado en lograr la mejora continua, el cual nuevamente será revisado después de la presente auditoría para enfocarlo en fortalecer aquellos aspectos en los cuales se evidencian fallos.</p> <p>6. En el 2022 se inició la actualización del mapa de riesgos institucional con miras a establecer controles y se le incluyó toda la información de la Auditoría Especial Revisión a la Cuenta vigencia 2021.</p> <p>7. Control Interno consolidará el listado de informes que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo debe rendir a lo largo de cada vigencia, el mismo será socializado.</p> <p>8. Control Interno efectuará seguimiento cada tres meses a la ejecución del Plan de Mejoramiento que sea aprobado por la Contraloría de Cundinamarca.</p>	<p>Numero de Contratos rendidos en su totalidad/ número total de Contratos 100</p>	<p>12 meses</p>	<p>16 de agosto de 2022</p>	<p>16 de agosto de 2023</p>	<p>Gestión Financiera; Contratación</p>	<p>Director; Profesional Universitario; Técnico Administrativo; Asesor de Contratación; Control Interno</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>C</p>	<p>División Municipal de Contraloría Cundinamarca</p>	<p>R/ Para la rendición de los informes se ha tenido en cuenta la información que reposa en el Software Syman el cual viene siendo trabajado ejerciendo el autocontrol por parte de las personas encargadas del área financiera, contable, presupuestal, contratación y demás que tienen que ver con el proceso.</p> <p>Para tal fin han sido solicitadas y ejecutadas por parte de Syman las siguientes capacitaciones:</p> <p>c. Capacitación Módulo Financiero (presupuesto, contabilidad y balance) 17 de mayo de 2022.</p> <p>d. Capacitación en el módulo Presupuesto en 3 de enero de 2023.</p> <p>Para los fines pertinentes anexo las evidencias de dichas capacitaciones.</p> <p>En el mismo sentido el equipo de trabajo de la rendición de cuentas como capacitación tanto con la Contraloría de Cundinamarca como con la Contraloría General de la República sobre la rendición de informes. Adjunto las inscripciones respectivas.</p> <p>El pasado 25 de enero de 2023 el equipo de trabajo encargado de rendir informes, acompañado de Control Interno – MIPG como la capacitación Reporte de Información Presupuestal a través del Chip Categoría Cupo y Sistema General de Regalías. Anex: No. 03 la evidencia respectiva.</p> <p>En el mismo sentido el 7 de febrero de 2023 el mismo equipo de trabajo asistió a la capacitación organizada por la Contraloría de Cundinamarca sobre Aplicativos SIA observa y SIA Contraloría. Anexo No. 04 la respectiva evidencia.</p> <p>4. Teniendo en cuenta que las actividades de ejecución, rendición de cuenta y control estaban únicamente en la Profesional Universitario se procedió a fortalecer la gestión de la entidad en ese aspecto con una profesional con el perfil idóneo que garantiza el adecuado apoyo del Área de Control Interno y MIPG.</p> <p>R/ Dicha profesional está trabajando con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá desde 2022 lográndose ejecutar los diferentes roles de Control Interno, las actividades propias del mismo que tienen que ver con la rendición de los informes propios de Control Interno, auditorías internas, atención de auditorías externas, capacitaciones, seguimientos, etc.</p> <p>Adjunto plan de Acción – Programa Anual de Auditorías ejecutado durante la vigencia 2022 en su totalidad. Anexo No. 06 Plan de Acción Programa Anual de Auditorías Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá vigencia 2022.</p> <p>Para evidenciar su ejecución en el cien por ciento Adjunto el Acta No. 04 de diciembre seis (6) de 2022 donde se está el informe de gestión de Control Interno MIPG. Anexo No. 08 Acta No. 04 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno 2022.</p> <p>Se implementó un programa de auditorías enfocado en lograr la mejora continua, el cual nuevamente será revisado después de la presente auditoría para enfocarlo en fortalecer aquellos aspectos en los cuales se evidencia fallos.</p> <p>Para la vigencia 2022 fue implementado y ejecutado el Plan de Acción Programa Anual de Auditorías que se adjuntó en el numeral anterior y fue ejecutado en su totalidad.</p> <p>Sobre los temas propios de la Auditoría de Contraloría fueron efectuados:</p> <p>5. Seguimiento a la ejecución del Plan de Mejoramiento en el mes de Diciembre de 2022 como se evidencia en el Acta No. 04 de 2022 Anexo No. 06</p> <p>6. Seguimiento a la ejecución del Plan de Mejoramiento en el mes de enero de 2023 como se evidencia en el Acta No. 01 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno efectuada el 20 de enero de 2023. Anexo No. 07 Acta No. 01 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno 2023.</p> <p>7. Seguimiento a la ejecución del Plan de Mejoramiento de la Contraloría en el mes de febrero de 2023 del cual sale el presente informe que será remitido a la Contraloría de Cundinamarca en los próximos días.</p> <p>8. Fue efectuada auditoría a Gestión Contractual incluida la rendición de informes tanto en 2022 como en enero de 2023 Dichos informes son objeto de plan de mejoramiento por parte de los dueños de proceso.</p> <p>9. Para la vigencia 2023 fue aprobado el Plan de</p>
--	--	--	-----------------	-----------------------------	-----------------------------	---	---	----------	----------	----------	---	---

Acción y Programa de Auditorías MIPG-Control Interno en la reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 27 de enero de 2023, donde están contenidos los seguimientos que el Control Interno efectuará mensualmente a la rendición de Informes de SIA Observa. Anexo No. 08 Plan de Acción- Programa Anual de Auditorías vigencia 2023.

5. Se implementó un programa de auditorías (Plan de Acción Control Interno) enfocado en lograr la mejora continua, el cual nuevamente será revisado después de la presente auditoría para enfocarlo en fortalecer aquellos aspectos en los cuales se evidencia fallas.

R/ Para la vigencia 2022 fue implementado y ejecutado en su totalidad el Plan de Acción Programa Anual de Auditorías que se adjuntó en el numeral anterior.

Sobre los temas propios de la Auditoría de Contraloría fueron efectuados.

9. Seguimiento a la ejecución del Plan de Mejoramiento en el mes de Diciembre de 2022 como se evidencia en el Acta No. 04 de 2022 Anexo No. 06

10. Seguimiento a la ejecución del Plan de Mejoramiento en el mes de enero de 2023 como se evidencia en el acta No. 01 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno efectuada el 20 de enero de 2023. Anexo No. 07 Acta No. 01 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno 2023.

11. Seguimiento a la ejecución del Plan de Mejoramiento de la Contraloría en el mes de febrero de 2023 del cual sale el presente informe que será remitido a la Contraloría de Cundinamarca en los próximos días.

12. Fue efectuada auditoría a Gestión Contractual incluye la rendición de informes tanto en 2022 como en enero de 2023 Dichos informes son objeto de plan de mejoramiento por parte de los dueños de proceso.

6. Para la vigencia 2023 fue aprobado el Plan de Acción y Programa de Auditorías MIPG-Control Interno en la reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 27 de enero de 2023, donde están contenidos los seguimientos que el Control Interno efectuará mensualmente a la rendición de Informes de SIA Observa. Anexo No. 08 Plan de Acción- Programa Anual de Auditorías vigencia 2023.

6. En el 2022 se inició la actualización del mapa de riesgos institucional con miras a establecer controles y será incluida toda la información de la Auditoría Especial Revisión a la Cuenta vigencia 2021.

R/ Durante la vigencia 2022 fue actualizado el Mapa de Riesgos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá e incluídos los riesgos que se materializaron y evidenciaron durante la Auditoría Especial Revisión a la Cuenta vigencia 2021. Adjunto el Mapa de Riesgos que incluye los identificados durante la Auditoría de la Contraloría a la vigencia 2021. Anexo No. 09.

7. Control Interno consolidará el listado de Informes que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo debe rendir a lo largo de cada vigencia, el mismo será socializarlo.

R/ Control Interno consolidó el listado de Informes que anualmente debe presentar el Instituto Municipal de Cultura y Turismo a las diferentes entidades y procedió a su socialización.

a. En la primera reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 20 de enero de 2023 como se evidencia en el acta adjunta. Anexo No. 07.

b. En el mismo sentido procedió a su socialización mediante Oficio No. CI-IMCTC-008-2023 Asunto: Solicitud evidencia de rendición informes y nueva socialización del listado de informes a rendir en la vigencia 2023 por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá. Anexo No. 10 Oficio No. CI-IMCTC-008-2023

  
 DIRECTOR EMILIO MONCADA  
 Director Ejecutivo

  
 SHIRLEY JIMENEZ RODRIGUEZ  
 Profesional Universitario

  
 DECENEC  
 Asesora Financiera

  
 MARTHA ELOISA BELLO BIANO  
 CPS Control Interno -MIPG